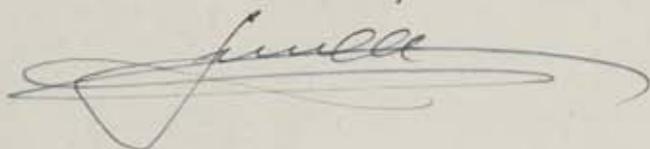


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de diciembre de mil novecientos--cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día--tres de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 30.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Guillermo Aloy Selom, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Onofre Jordá Jaume, Don Jaime Torres Radó, Don Antonio Fortuny Mragues, Don Jaime Cloquell Perelló, Don Mateo Jaume, Don Nadal Horrach, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las sesiones celebradas el día treinta de octubre último, que se aprueban por unanimidad.

2.

Se acuerda vuelva a la Comisión para que proceda a redactar nuevo plan de parcelación por lotes.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de Obras, en el que se propone a la Gestora la enajenación de los terrenos denomi



nados "LA CUARENTENA", en un solo lote.

PRESIDENTE: Ayer tuvo entrada una comunicación del Frente de Juventudes, que debe estar en Obras ¿Lo ha visto la Comisión?

ROCA: No obliga.

PRESIDENTE: Faculta al Ayuntamiento para ceder, con más razón faculta para vender y hay un oficio del Almirante interesándose. Quizás fuera más fácil-- vender. Creo que será más fácil encontrar compradores parciales.

ROCA: Siempre se podrá acudir a este procedimiento.

PRESIDENTE: El acuerdo de ahora, es la venta total?

ROCA: Si, la venta total. Si se hace parcialmente perdemos tiempo y solo se podrá disponer de cantidades reducidas. Es una solución para el caso de que no encontremos comprador para el total.

PRESIDENTE: Este documento: no viene aquí?

ROCA: No viene aquí.

INTERVENTOR: Como se habla de hacer un préstamo extraordinario se ha de saber con que se cuenta.

NADAL: Una vez vendido se hará el presupuesto.

ROCA: Pensando dedicarlo al Huerto del Rey, es mejor venderlo en total.

JAUME: ¿El Frente de Juventudes se interesa por el total o por una parte?

ROCA: Una parte.

NADAL: Viene en el dictamen la enajenación total.

PEREZ: La venta total puede ser parcelando.

ROCA: Creo que ha de ser más fácil.

PEREZ: Vendiendo la totalidad a sólo postor bajará el precio.

ROCA: Pero no tendremos todo el dinero y no sabemos a cuanto alcanzará la operación.

PRESIDENTE: Que manifiesten su opinión los Sres. Gestores.

JAUME: Si puede venderse esta parte.....

CLOQUELL: Por cuanto ha sido fijado el tipo ?.

ROCA: Quinientas pesetas metro. Parcelando se sacarán más pesetas. Interesa saber si hay urgencia o no la hay.

PRESIDENTE: Veo difícil que la compra del Huerto del Rey sea tan inmediata y creo tendremos tiempo de vender todas las parcelas.

CLOQUELL: Serán contadas las personas que puedan acudir a la compra .

FORTUNY: Se podría sacar la subasta por varios lotes y no creo que sea más difícil y el dinero no dejará de tenerse más pronto.

PRESIDENTE: ¿No podríamos anunciar la subasta alternativamente, total o parcial?.

ROCA: Puede haber postor para todas las parcelas y tener preferencia sobre los postores por una sola parcela.

PRESIDENTE: Convendría hacer un estudio.

JAUME: Por lo que respecta al Frente de Juventudes ¿se le dará preferencia o no?.

PRESIDENTE: No. Que sea un comprador más. Creoque en principio se aprueba la venta condicionada a que en vez de venderse por un solo lote pueda venderse en varios lotes. Que vuelva a la Comisión para que redacte el -- proyecto de parcelación. Y que venga, en su día, al Pleno.

Así se acuerda.

3. Seguidamente se aprueba el dictamen -
Se acuerda sigan las mismas normas que para el año 1948 en cuanto a - que a continuación se transcribe: ---
la modalidad en el servicio de --- la modalidad en el servicio de ---
transportes de materiales para --- "Excmo. Sr.-La Comisión de Obras y Re-
obras realizado por Don Pedro A. Ta
berner Garau. ----- forma Interior, visto el resultado --
que ha ofrecido, hasta la fecha, la nueva modalidad aplicada durante el-
presente año, el servicio de transportes de materiales para obras, reali-
zado por Don Pedro A. Taberner Garau, derivado del acuerdo de V.E. de 10-
de enero último, resultado que ofrece una economía ϕ con respecto al año
anterior, superior a treinta y cinco mil pesetas, pues en 1947 se satis-
fizo para este servicio ciento cinco mil setecientas cincuenta pesetas y
en los primeros diez die -digo meses del ejercicio en curso se han abona-
do cincuenta y siete mil setecientas cuarenta y dos pesetas con cincuen-
ta céntimos: como quiera que se ha realizado a satisfacción y sin reclama-
ciones de ninguna clase, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento
en Pleno tenga a bien acordar que durante el próximo año de 1949 se apli-
que la misma norma de precios y demás condiciones señaladas en el aludido
acuerdo de 10 de enero .-Este es su parecer V.E. no obstante y como siem-
pre, resolverá.-Palma 11 de noviembre de 1948.-El Presidente, A. Roca, rubri-
cado."



4.

Se acuerda aprobar informe a reclamación presentada-- contra Presupuesto 1949.--

Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.-- estudiadas -- por la Comisión de Hacienda de mi presidencia--

la reclamación contra el presupuesto Ordinario para el año 1949, presentada en once de noviembre corriente, por el aparejador municipal Don Antonio Planas Crespí, en la que suplica que dando exacto cumplimiento a la Legislación que reglamenta la materia ses acordada por esta Corporación la rectificación en el presupuesto para 1949 de la asignación de cuatro mil seiscientas pesetas, fijada al cargo de aparejador municipal que desempeña el recurrente por la de siete mil quinientas pesetas que legalmente le corresponden, acordando, al propio tiempo, el abono al firmante de la diferencia -- que ha dejado de percibir ilegalmente en el presente ejercicio, esta Comisión se honra en someter al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente informe: "Siendo evidente que al publicar el Ayuntamiento las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de aparejador que ocupa el recurrente, se fijo el sueldo de 4.600 pesetas anuales, y que en el Presupuesto Ordinario para 1949 viene consignada la indicada cantidad correspondiente al sueldo determinado en las Bases de la referida convocatoria, esta Comisión entiende que no se ha omitido en el referido Presupuesto crédito alguno necesario para el cumplimiento de la obligación dimanante de los derechos adquiridos por el Sr. Planas al ser nombrado aparejador municipal con arreglo a determinadas bases, y en su virtud entiende que la presente reclamación debe ser desestimada por no hallarse comprendida en los casos previstos en los apartados b) y c) del artº 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.-V.E. no obstante resolverá lo que estime más pertinente, debiéndose en todo caso acompañar la referida reclamación y el presente informe al expediente del Presupuesto para el año 1949, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 231, del referido Decreto, para su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el cual resolverá en definitiva.-Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1948.-El Presidente J.L.Pérez, rubricado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Casasnovas.

5.

Se aprueba informe de Hacienda sobre reintegro de 385.000 pts, al Presupuesto ordinario, por el extraordinario de Aguas.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.-- examinada por esta Comisión de Hacienda, la--

adjunta propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre último presenta da en la Sesión de la Comisión Municipal Permanente del mismo día, en la que se propone que sea modificado el acuerdo de dicha Comisión de 27 de febrero último en la parte del mismo que preveía el reintegro por el Presupuesto Extraordinario de Ampliación de las Obras de Alumbramiento de Aguas en el Pont d'Inca y su conducción a Palma, de la cantidad de ----- 385.000'00 pesetas adelantadas mediante Libramiento nº 173 de fecha 28 de febrero último con cargo al Cap 11 artº 3 Partida 506 del presupuesto del Interior para atender al pago de los suministros no adjudicados que se precisaren para llevar a cabo con urgencia las obras de Alumbramiento de Aguas en el Pont d'Inca y su conducción a Palma, y vistas las soluciones que se indican en la referida proposición, a saber: La de llevar la expresada suma a un presupuesto de liquidación o bien de consignarla como un anticipo hecho por el Ayuntamiento a los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado conviniendo con éstos la manera de reintegrarlas en una o varias anualidades.- Esta Comisión de mi Presidencia, después de un detenido estudio de las soluciones propuestas y habida cuenta de que el llevar a un presupuesto de ampliación la referida cantidad supondría para el Ayuntamiento un mayor dispendio, estima que la mejor solución es la indicada en segundo lugar, o sea la de convenir con los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado el reintegro de la cantidad referida en varias anualidades, y en su virtud propone al Ayuntamiento: 1º-que de conformidad con la propuesta por la Alcaldía se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 27 de febrero último, en la parte del mismo que preveía el reintegro de las citadas ----- 385.000'00 pesetas con cargo al vigente Presupuesto Extraordinario de Ampliación de las obras del Pont d'Inca.-2º-Que se convenga con los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado el reintegro de la referida cantidad de 385.000 pesetas en diez anualidades 38.500 pesetas cada una.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.S. resolverá lo que estime más conveniente.-Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1948.- El Presidente, J.L.Pérez, rubricado."

PRESIDENTE: A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente el cual se expresa en los siguientes términos: Antes de levantar la sesión y aprovechando que estamos reunidos, quiero hacer un ruego. Se estén cele---



brando elecciones para la renovaci3n total de la Corporaci3n. El pr3ximo domingo habr3 la elecci3n del 3ltimo tercio. Como la sustituci3n no va a ser inmediata sino a los sesenta d3as, aun estaremos aqu3 sesenta d3as. Ruego a todos los componentes que durante estos dos meses cumplan con el mismo celo que hasta ahora ya que tenemos un deber moral con Palma y debemos seguir desempe1ando todas las funciones sin pensar que s3lo nos quedan dos meses, que sea una continuidad de este Ayuntamiento con el otro y no haya un intermedio de abandono. Tambi3n pido que se vaya elaborando -- una memoria de todo lo que hemos realizado durante los tres a1os que venimos desempe1ando esta misi3n. Espero la cooperaci3n de todos.

En este estado y no habiendo m3s asuntos de que tratar, y habi3ndose dado cumplimiento al objeto de la convocatori3, el Sr. Presidente siendo las doce y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesi3n de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Excm3. Corporaci3n, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes el acto- y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures of the Council members and officials]

EL INTERVENIENTE
[Signature]

EL SECRETARIO
[Signature]